

CONSORCIO ERASMUS ARTE/CYL

CONVOCATORIA GENERAL 2014 PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD DE PERSONAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CASTILLA Y LEÓN CURSO 2014-2015

1.- PRESENTACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus + para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

2.1.- Becas: Se convocan las siguientes **becas** de movilidad:

- A. Movilidad de personal para formación.
- B. Movilidad de personal para docencia.

3.- FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

VIAJE

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

	CANTIDAD A PERCIBIR
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante

SUBSISTENCIA

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE PARTICIPANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +

Los participantes en proyectos de movilidad (personal docente y no docente) con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del OAPEE, que determinará el importe de las ayudas a percibir. Próximamente la Agencia Nacional informará con más detalle sobre la manera en la que se financiará la movilidad de estos participantes.

3. REQUISITOS

Profesorado que esté impartiendo docencia, durante el curso académico en el que vaya a realizar la movilidad, en Escuelas de Arte y Superiores que forman parte del Consorcio ARTE/CyL, tanto en Ciclos Formativos de Grado Superior como en Enseñanzas Artísticas Superiores.

4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

4.1.- Impreso de Solicitud de movilidad de profesores Erasmus +.

4.2.- Documento escaneado del DNI u otro documento oficial de identificación.

4.5.- Currículum vitae en castellano e inglés, o en su caso en el idioma del país en el que se vaya a realizar la movilidad, de acuerdo al modelo EUROPASS, en el que se expresen todos los méritos, incluyendo documentos acreditativos de los diplomas, cursos o experiencia profesional. Se puede descargar en:

<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>

4.6.- Documento que acredite el conocimiento o titulación del/los idioma/s.

4.7.- Programa de formación o docencia.